

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****VALDEOLMOS-ALALPARDO****URBANISMO**

Habiéndose aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía el proyecto de reparcepción con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y ejecución de la Unidad de Ejecución UE-19 de Alalpardo.

Se somete a información pública durante el plazo de treinta días, de conformidad con el artículo 88.1.1.^a de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y con el 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.valdeolmos-alalpardo.org>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Alalpardo, a 21 de febrero de 2022.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(02/3.646/22)

